

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

MEMORIA 2012

AUTORIDADES

Presidente: Dr. Juan Carlos VALLEJOS

Vocal: Cr. Carlos Alberto MAZA

Vocal: Cra. María Alejandra SCUFFI

Secretario

Dr. Alberto Julio Cherioni

Asesor Legal

Dra. Eduardo Palacios

Contadores Fiscales

Cra. Marisa Estela García

Cr. Carlos Ramón Carrizo

Cra. Valeria Cannon

Relatores Fiscales

Cra. Lorena Melisa Robledo

Cra. María Constanza Bovcon

Cr. Jorge Rubén Gutiérrez

Cra. Pilar Noemí Echaniz

ÍNDICE GENERAL

| | | |
|--|-------------|-----------|
| I- INTRODUCCIÓN | Pág. | 4 |
| II- ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL | | |
| II-I ACTIVIDADES FUNCIONALES | Pág. | 6 |
| II-II ACTIVIDADES INSTITUCIONALES | Pág. | 8 |
| III- DESARROLLO | Pág. | 9 |
| IV- DOCUMENTACION EMITIDA-TRAMITADA | | |
| ANEXO I | Pág. | 14 |
| V - INSTITUCIONALES | Pág. | 16 |

INTRODUCCION

La presente Memoria de este Ejercicio 2012 tiene el propósito de dar a conocer las principales aspectos de la actividad ejecutadas por el Tribunal, de acuerdo al marco legal establecido en la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 4252 y su modificatoria N° 7225.

En los diversos capítulos de esta Memoria Anual, el lector podrá conocer y valorar la actividad desarrollada por el Tribunal en el control de la Hacienda Municipal, y tener conocimiento del estado de las rendiciones elaboradas por los Administradores a quienes se confía la administración de los caudales públicos de la Municipalidad y del Concejo Deliberante.

El Tribunal de Cuentas Municipal es un organismo técnico que cumple una función trascendental en materia de control externo de la Hacienda Municipal.

En ese marco tiene relevancia institucional que surge del Capítulo XVI de la COM, estableciendo en su art. 111 el contralor de ejecución del presupuesto y de la gestión financiera-patrimonial de la Municipalidad, de sus entes Autárquicos y Descentralizados.

Para ello, el Tribunal durante el transcurso de este año mediante el dictado del Acuerdo N° 13/2012, adecuó al modelo de control externo de las cuentas de ejecución presupuestaria de la Administración Municipal adoptando como herramienta el sistema de Auditorías, las cuales se realizarán según prescribe las Ordenanzas N° 4252 y su modificatoria N° 7225.

La Auditoría, puede entenderse como la valoración independiente de todas las operaciones de un ente, en forma analítica, objetiva y sistemática, con el propósito de sustentar una evaluación, recomendación u opinión profesional con respecto a la consistencia de los sistemas de información y control; si se siguen las normas

establecidas, si se utilizan los recursos de forma eficaz, eficiente y económica y si los objetivos perseguidos han sido alcanzados.

En esa dirección la Auditoría es un instrumento necesario de gestión que incluye una evaluación sistemática, documentada y objetiva de la eficacia del sistema de prevención, que este Tribunal escoge de acuerdo a normas técnicas establecidas, todo ello, tendiendo a lograr mayores niveles de transparencia en la utilización de los recursos.

Lo expuesto nos lleva a expresar que un adecuado sistema de control será aquel que cumpla con las condiciones de ser temporalmente oportuno y técnicamente idóneo, esas son las metas a alcanzar.

Además uno de los desafíos que enfrenta el Tribunal como Órgano de control externo de la Hacienda Municipal es dar respuesta oportuna y transparente a la comunidad acerca de la percepción y utilización de los recursos.

Desde esa referencia nuestro Tribunal continuó con los procedimientos de revisión y auditorías de las Rendiciones de Cuentas del Ejecutivo Municipal, del Concejo Deliberante, de los Entes Autárquicos y Descentralizados, todo ello, bajo las normas, doctrina y *Recomendaciones* efectuadas por este Organismo.

Por otro lado, y de acuerdo a normativas vigentes en los aspectos pertinentes se analizaron las Entidades de Bien Público.

Todo ello es así a los fines de la formulación del correspondiente Dictamen que debe presentar al Departamento Ejecutivo, comunicando al Concejo Deliberante los actos observados cuando correspondiere.

El asesoramiento en materia de su competencia es una

constante de este Tribunal toda vez que la Administración lo ha solicitado; como así también, colabora en la interpretación de Ordenanzas-Resoluciones, efectuando aportes técnicos que permitan una adecuada implementación en su cumplimiento.

El Tribunal en estos últimos años ha venido realizando esfuerzos para impulsar dinámicas que agreguen valor en las auditorías y el control y mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas respecto de sus competencias. La aplicación de tecnología informática a las distintas áreas de trabajo y la permanente actualización y capacitación del Recurso Humano del Organismo, como la comunicación e información, son herramientas idóneas y eficaces para reforzar nuestras capacidades en la toma de decisiones en protección del interés social.

II. ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL

II.I. ACTIVIDADES FUNCIONALES

Las singulares y más salientes de las actividades funcionales del Tribunal, basadas en la normativa vigente durante el período 2012, fueron:

- ✓ Resolvió los temas de su competencia de conformidad con la Ordenanza N° 4252 y su modif. N° 7225, mediante: Acuerdos, Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones.
- ✓ Auditó las Cuentas del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, en el marco del Acuerdo N° 13/2012 del TCM, como así también, las cuentas de los Organismos Autárquicos y Descentralizados, sobre la base de normas específicas de dichos Entes.
- ✓ Profundizó los procedimientos de Auditoría basados en principios de economía, eficacia y eficiencia, de acuerdo con la

Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 4252 y su modif. N° 7225.

- ✓ Recepcionó y registró las Declaraciones Juradas Patrimoniales, en cumplimiento de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza N° 7623 de Ética Pública, en el nivel de Funcionarios y Agentes alcanzados por la normativa expuesta, asistiendo a su confección, como así también, efectuando todas las acciones necesarias para su oportuno cumplimiento.
- ✓ Dictaminó y emitió opinión, en carácter de Asesor, sobre Consultas escritas en temas de su competencia.
- ✓ Recepcionó los estados contables N° 11 del ENTRETUR, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2011, produciendo Informe de Auditoría requiriendo la observancia y cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en el mismo.
- ✓ Atendió y respondió en materia de su competencia diversas Consultas verbales a requerimiento de funcionarios del DEM, Concejo Deliberante, Entes Autárquicos y Descentralizados.
- ✓ Continuó la presencia de personal de Fiscalía en su carácter de auditores en distintas dependencias bajo su competencia, a fin de recabar datos y cotejar documentación propia de Auditoría, aprobando y/u observando en su caso actuaciones y emitiendo Recomendaciones en aras de encausar una buena práctica Administrativa.
- ✓ Procedió al estudio y verificación técnica del contenido de la Cuenta General del Ejercicio 2009, en cuanto a la razonabilidad de la información relacionándola con la documentación que la sustenta, los sistemas de control interno y el grado de cumplimiento de las normas que regulan el accionar de la Gestión Pública, emitiendo el correspondiente

Dictamen mediante Acuerdo N° 04/2012, remitiendo dichas actuaciones junto con la Memoria del Organismo, al Concejo Deliberante y al DEM.

- ✓ Fortaleció vínculos de intercambio de información sobre temas relacionados al Control Externo con el Secretariado Permanente de los Tribunales de Cuentas, el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETEI), con la SIGEN y la Red de Control Público, así también con los distintos Tribunales de Cuentas Provinciales y Municipales del país.

II.II ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

El Tribunal tuvo una participación activa en diferentes reuniones del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuenta, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, programadas durante el año 2012.

Nuestro Tribunal asistió a las reuniones Anuales I, III y IV convocadas por el Consejo Directivo del Secretariado efectuadas en las ciudades de Córdoba, Salta y Neuquén, participando en representación del Tribunal los Vocales Contadores María Alejandra Scuffi y Carlos Alberto Maza.

Entre ellas, es dable destacar la III Reunión Anual del Secretariado Permanente donde tuvo lugar las XXII Jornadas de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina durante los días 25, 26 y 27 de Setiembre de 2012, en la Provincia de Salta, habiendo participado también el Contador Fiscal del Tribunal Cr. Carlos Carrizo.

En dichas Jornadas los temas abordados más importantes fueron: “Auditorías sobre la Recaudación Tributaria”, “El Control Financiero permanente”, “Auditoría continua o auditoría desarrollada de

modo continuo. Evaluación de los controles. Evaluación de los riesgos. La información necesaria”, “Función de asesoramiento”, y “Valor de las recomendaciones y la función de asesoramiento que prestan los organismos de control público externo como herramienta preventiva de ocurrencia de irregularidades de múltiple origen”, entre otros.

Durante la III Reunión del Secretariado se emitió la Declaración de Salta por la cual se reitera principios básicos que hacen a la estructura y funcionamiento del sistema de Control Público en la República Argentina, ante la situación planteada en diversas provincias que revelan la intencionalidad de sectores de interés en crear o generar, entes de control público externo a través de Comisiones y/o de cualquier otra naturaleza que implique un cambio del modelo establecido en la mayoría de los estados provinciales, para mejor ilustración se acompaña copia de dicha Declaración en el Anexo Institucionales.

III. DESARROLLO

El Tribunal de Cuentas Municipal como Órgano de Control Público Externo de la Municipalidad, de sus entes Autárquicos y Descentralizados, efectúa, no sólo un mero Control Formal, Legal, Contable, Numérico y Documental, sino también, Auditorías y Asesoramiento en forma permanente de acuerdo con la normativa vigente.

En lo que respecta a la faz Interna, el Tribunal cumple funciones de Gobierno de acuerdo con la normativa vigente - art. 10 c) de la Ord. 4252- según su especificidad, generando para ello los correspondientes actos administrativos.

El Tribunal registra y dicta sus actos, en cumplimiento del art. 114 inc.1) y 4) de la COM; fijando doctrina, requisitos, plazos y sanciones, mediante **ACUERDOS** y/o **DICTÁMENES** referentes a Licitaciones, Consultas y Actuaciones en materia de su competencia,

además de **RESOLUCIONES**.

Al respecto se han confeccionado, tramitado y registrado ante este Tribunal treinta y nueve (39) Acuerdos, una (1) Resolución; tres (3) Dictámenes y quince (15) Resoluciones de Presidencia.

Asimismo se registraron diez (10) expedientes, se emitieron ciento setenta y un (171) Notas y se registraron veinticuatro (24) Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios y Agentes en cumplimiento de lo previsto en el art. 153 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 7623 de Ética Pública.

Las Fiscalías de Cuentas han emitido Notas al DEM y al Concejo Deliberante, como así también Dictámenes que le han sido requeridos en las respectivas Licitaciones Públicas y efectuado las respectivas Auditorías específicas que hacen a sus labores habituales de control.

La Asesoría Letrada del Tribunal emitió dictámenes, referentes a Licitaciones Públicas y trámites que versen sobre cuestiones jurídicas que surjan en las tareas propias del control y de su competencia profesional.

El Servicio Administrativo del Tribunal dentro de sus funciones confeccionó cincuenta y tres (53) expedientes sobre la ejecución del presupuesto, entre los cuales se destacan: contratos de servicios, adquisición y provisión de insumos, seguros, servicios de monitoreo de alarma y, equipamiento, entre otros.

Se mantiene en la adhesión y suscripción al Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ), siendo ésta una herramienta importante por su aporte en materia legislativa, doctrinaria y jurisprudencial.

El Tribunal en materia informática ha continuado con la actualización de equipos informáticos, adquiriendo: una PC HP AIO PRO 1005W7P 32 bits; una Computadora gabinete CS1-1398 500W

SENTEY, siendo en su conjunto una herramienta útil para el logro de los objetivos previstos.

Durante este ejercicio se trabajó sobre un proyecto de ampliación del Tribunal en sus oficinas existentes y locales de servicio interno, a fin de brindar en un futuro inmediato una mejor estada en cada uno de los lugares de trabajos y atención al público, optimizando en general las labores que le han sido encomendadas.

Se renovaron las suscripciones y publicaciones en materia de interés, tales como:

- Revista Argentina de Régimen de la Administración Pública, suscripción año XXXI del N° 399 al 411, Ediciones RAP.
- Revista “El Control Público”, del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, publicación digital la que puede ser consultada en el sitio Web; www.tribunaldecuentas.org.ar.

El Tribunal en su página Web (www.tcmtrlew.gov.ar) brinda información institucional, como así también se puede visualizar el marco normativo, memorias, sitios de interés en la materia, formularios de declaraciones juradas, entre otras, siendo una herramienta útil para el conocimiento y de interés para los usuarios.

Por otra parte es destacable expresar la permanente interrelación del Tribunal con la Red Federal de Control Público siendo este un emprendimiento institucional que integra y complementa las estructuras estatales de fiscalización y de Auditoría para evaluar el desempeño de los programas sociales y contribuir a la mejora de gestión.

En este sentido personal de la Fiscalía de este Tribunal continuó con la planificación de los procedimientos de auditorías, de acuerdo a los objetivos, alcance, limitaciones y marco normativo aplicables, en los diversos planes a implementar, con el fin de examinar

el cumplimiento de las metas establecidas en los acuerdos territoriales para la Promoción del Empleo, en el marco del Plan Integral “Más y Mejor Trabajo”, celebrados entre el MTE y SS de la Nación y la Municipalidad de Trelew.

Al respecto se constató la correcta aplicación de los fondos transferidos y la observancia de la normativa legal específica, se analizó el estado de avance de los proyectos y se evaluó el impacto social generado por los mismos en el ejido de la Ciudad de Trelew, teniendo en cuenta los puntos de control propuestos por la UAI del MTE y SS. Además, se continuó con la auditoría del segundo desembolso del Protocolo N° 8 y con la auditoría de seguimiento del Protocolo N° 5 iniciada en el año 2010.

Las tareas de campo se desarrollaron durante el semestre que se extiende desde el 02/07/2012 al 31/12/12 en la Ciudad de Trelew de conformidad con lo dispuesto por la resolución N° 152/02 SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, habiéndose aplicado alguno de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideran necesarios para el cumplimiento de la auditoría, siempre sobre bases selectivas y con el objetivo de verificar la ejecución del programa en cuanto a transferencias recibidas por la Municipalidad de Trelew en los meses de Junio y Setiembre 2011 y Abril de 2012.

En ese sentido el Tribunal participó de las “Jornadas Técnicas de Planificación 2013” de la Red Federal de Control Público que se llevó a cabo en la SIGEN, los días 3 y 4 de diciembre de 2012, en las que se expuso sobre “Políticas Nacionales de Equidad y Calidad Educativa”, “Sistema SISIO Red Federal, presentación general, nuevos módulos”, “Bases y contextualización a considerar para la Planificación del año 2013”, “Lineamientos para una Auditoría Horizontal”, entre otras, a tal evento concurrió la Contadora Fiscal Cra. Valeria Cannon.

Estas han sido en apretada síntesis las principales actividades desarrolladas por el Tribunal de Cuentas Municipal durante el año 2012,

estando convencidos que las tareas realizadas y las proyectadas en un futuro inmediato nos permitirá asegurar un desempeño de alta calidad y cumplir más acabadamente con las expectativas que la comunidad requiere en su conjunto, en cuanto a su transparencia y prevención de actos irregulares.

ANEXO I

IV - DOCUMENTACION EMITIDA – TRAMITADA

LICITACIONES PÚBLICAS

- Expte. N° 07/12 TCM. "Municipalidad de Trelew s / Licitación Pública N° 01/2012 PLAN: Completamiento trama Urbana II.- OBRA: "Pavimento en Barrio Malvinas Argentinas" (Expte. N° 2010-0-DEM).
- Expte. N° 08/12 TCM. "Municipalidad de Trelew s / Licitación Pública N° 02/2012 PLAN: Obras Pluviales Complementarias. OBRA: Pluvial Fitz Roy UBICACION: Calle Fitz Roy, entre Saavedra y Juan Evans -Barrio Tiro Federal (Expte. N° 4969-2012-DEM)

OFRECIMIENTO PÚBLICO

- Expte. N° 04/12 TCM. "Municipalidad de Trelew s / Ofrecimiento Público de Tierras del Dominio Municipal (Expte. N° 7324/2011-DEM) Licitación Pública N° 01/2012 PLAN: Completamiento trama Urbana II.- OBRA: "Pavimento en Barrio Malvinas Argentinas" (Expte. N° 2010-0-DEM).

V- INSTITUCIONALES

ACUERDOS TCM 2012

| Nº de Acuerdo | Descripción |
|--------------------|---|
| 01/2012 TCM | Referido al Expte. Nº 07/2009 caratulado "Municipalidad de Trelew s/Rendición de Cuentas Año 2008"; y los Ac. 23/00TCM y 02/07 TCM s/ Fdos. Afectados. Aprueba parcialmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Octubre de 2009 por un monto de Pesos Catorce Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Trescientos Diecinueve con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 14.273.319,56). |
| 02/2012 TCM | Autoriza pago suma fija no bonificable dispuesta por el DEM por Res. 00175/2012 por pesos Un Mil (\$ 1.000,00) a las autoridades y agentes del TCM. |
| 03/2012 TCM | Designar al Cr. Jorge Rubén Gutiérrez en el cargo de Relator Fiscal del TCM a partir del 02/02/12. |
| 04/2012 TCM | Referido a los Exptes. Nº 011/11 y Nº 016/11 TCM caratulados "Municipalidad de Trelew s/Cuenta General del Ejercicio 2009" y "Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew s/ Cuenta General del Ejercicio 2009". Dictamina aprobar lo actuado. |
| 05/2012 TCM | Referido al Expte. Nº 07/2009 caratulado "Municipalidad de Trelew s/Rendición de Cuentas Año 2008"; y los Ac. 23/00TCM y 02/07 TCM s/ Fdos. Afectados. Aprueba parcialmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Noviembre de 2009 por un monto de Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Veintitrés Mil Ciento Setenta y Cuatro con Veintidós Centavos (\$ 24.923.174,22). |
| 06/2012 TCM | Renueva Adscripción Agente Nelson Roberto Gómez a la Dirección Terminal de Ómnibus y Aeropuerto a partir del 21/03/12 hasta el 20/06/12. |
| 07/2012 TCM | Designa a partir del 01/04/12 al Cr. Carlos Ramón Carrizo en el cargo de Contador Fiscal del TCM Fiscalía Nº 2. |
| 08/2012 TCM | Designa a la Srta. Daniela Gisel Sandoval en el cargo de Sub-Revisor a partir del día 05/04/12. |
| 09/2012 TCM | Referido al Expte. Nº 07/2009 caratulado "Municipalidad de Trelew s/Rendición de Cuentas Año 2008"; y los Ac. 23/00TCM y 02/07 TCM s/ Fdos. Afectados. Aprueba parcialmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre de 2009 por un monto de Pesos Veintiún Millones Ochocientos Seis Mil Trescientos cinco con Noventa y Siete Centavos (\$ 21.806.305,97). |
| 11/2012 TCM | Renueva la contratación de servicios de la Sra. Cristina Noemí Carrizo para la determinación, liquidación y presentación de DDJJ del impuesto a las Ganancias. |
| 12/2012 TCM | Acepta la renuncia del Cr. Gonzalo Ariel Muñoz al cargo de Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2 a partir del 02/05/12. |
| 13/2012 TCM | Establece que el control externo de las cuentas de ejecución presupuestaria de la Administración Municipal se efectuará mediante Auditorías. |
| 14/2012 TCM | Adhiere a la Ord. Nº 011641 que otorga un Diecisiete por Ciento (17%) de aumento salarial a partir del 01/04/12 con respecto al Personal del TCM. |
| 15/2012 TCM | Adhiere a la Ord. Nº 011641 que otorga un Diecisiete por Ciento (17%) de aumento salarial a partir del 01/04/12 con respecto a los Vocales del TCM. |

| | |
|--------------------|---|
| 16/2012 TCM | Referido a la Liquidación del Impuesto a las Ganancias de acuerdo a la dispuesto por Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Resolución N° 4385/00 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. |
| 17/2012 TCM | Referido al Acuerdo N° 13/2012 TCM, las rendiciones presentadas por el DEM s/Enero-Febrero-Marzo de 2010 y el Informe de Auditoría N° 01/2012 dictaminado sobre el período aludido. |
| 18/2012 TCM | Designa a la Cra. Pilar Noemí Echaniz en el cargo de Relator Fiscal a partir del 11/06/12. |
| 19/2012 TCM | Aprueba la contratación de la Sra. Ruth Nidia Alvarado Cortés a partir del 01/06/12 hasta el 31/05/13 para la prestación de servicios de cafetería y maestranza interna en el TCM. |
| 20/2012 TCM | Establece el receso invernal del año 2012 para el período comprendido entre el 09/07/12 y el 20/07/12. |
| 21/2012 TCM | Referido al Acuerdo 13/12 TCM, la rendición presentada por el Concejo Deliberante semestre Julio a Diciembre 2009 (Expte. 03/2011 TCM) y el Informe de Auditoría 01/2012 de la Cra. Fiscal Marisa Estela García. |
| 22/2012 TCM | Referido al Acuerdo N° 13/2012 TCM, las rendiciones presentadas por el DEM s/Abril-Mayo-Junio de 2010 y el Informe de Auditoría N° 02/2012 dictaminado sobre el período aludido. |
| 23/2012 TCM | Designar a cargo de la Fiscalía N° 3 a la Cra. Valeria Cannon |
| 24/2012 TCM | Establece y fija las bases de cálculo p/liquidación de título, bonificación por fallas de caja y antigüedad p/ los vocales y agentes del TCM. |
| 25/2012 TCM | Adhiere a la Ord. 011704 que incorpora al básico remunerativo a partir del 01/09/12 Pesos Ciento Cincuenta (\$150,-) |
| 26/2012 TCM | Prorroga la pasantía de la alumna Jacqueline Carrera a partir del 04/12/12 y hasta el 03/04/13. |
| 27/2012 TCM | Designa a la Srta. María Andrea Dubois en el cargo de Sub-Revisor a partir del 17/10/12 con desempeño asignado en el Servicio Administrativo del TCM. |
| 28/2012 TCM | Establece el Presupuesto del TCM para el año 2013. |
| 29/2012 TCM | Referido al Acuerdo N° 13/2012 TCM, las rendiciones presentadas por el DEM s/Julio-Agosto-Septiembre de 2010 y el Informe de Auditoría N° 02/2012 dictaminando sobre el período aludido. |
| 30/2012 TCM | Referido al Acuerdo N° 13/2012 TCM, las rendiciones presentadas por el Concejo Deliberante de Trelew s/Enero-Diciembre de 2010 y el Informe de Auditoría N° 02/2012 de la Cra. Fiscal Marisa Estela García dictaminando sobre el período aludido. |
| 31/2012 TCM | Adhiere a la Ord. 011713 en los arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 6º y 7º, y que otorga un incremento salarial del Cinco por Ciento (5%) a partir del 01/09/12, con respecto a todo el personal del Tribunal. |
| 32/2012 TCM | Adhiere a la Ord. 011714 en los arts. 1º y 2º, que otorga un incremento salarial del Cinco por Ciento (5%) a partir del 01/09/12, con respecto a los Vocales del Tribunal. |
| 33/2012 TCM | Designa a los Vocales Maza y Scuffi como Delegados y/o Representantes del Tribunal de Cuentas de la Municip. de Trelew en la Asamblea del SPTCRA para el día 05/11/12 a las 17:00, en la Prov. de Neuquén. |
| 34/2012 TCM | Designa a los Vocales Maza y Scuffi como Delegados y/o Representantes del Tribunal de Cuentas de la Municip. de Trelew en la elección de representantes de los TCM ante el SPTCRA el día 05/11/12 a las 17:00, en la Prov. de Neuquén. |

| | |
|--------------------|--|
| 35/2012 TCM | Referido al Acuerdo N° 13/2012 TCM, las rendiciones presentadas por el DEM s/Octubre-Noviembre-Diciembre de 2010 y el Informe de Auditoría N° 04/2012 dictaminando sobre el período aludido. |
| 36/2012 TCM | Designa a la Sra. María Constanza Bovcon en el cargo de Relator Fiscal a partir del 01/01/2013. |
| 37/2012 TCM | Aceptar la excusación del Vocal Cr. Carlos Alberto Maza en toda actuación en que sea parte el DEM hasta Diciembre de 2011 inclusive. |
| 38/2012 TCM | Determina la subrogancia de la Presidencia con la Cra. María Alejandra Scuffi desde el 14/01/2013 al 31/01/2013. |
| 39/2012 TCM | Fija la base de cálculo para la Liquidación de Viáticos al Personal y Vocales del TCM partir del 01/01/2013 en la categoría del Jefe de Servicio Administrativo. |

RESOLUCIONES TCM 2012

| N° Resolución | Descripción |
|--------------------|--|
| 01/2012 TCM | Contratar la suscripción del Servicio de Información Digital en materia Jurídica por el período de un año a Microjuris Arg. S.A desde dic/12 a nov/13 inc. |

DICTAMENES TCM 2012

| N° DICTAMENES | Descripción |
|--------------------|---|
| 01/2012 TCM | S/Expte. N° 04/2012 TCM caratulado "Municip. de Trelew s/Ofrecimiento público de Tierras del Dominio Municipal (Expte. N° 7324 – Año 2011 - DEM) |
| 02/2012 TCM | S/Expte. N° 07/2012 TCM caratulado "Municip. de Trelew s/Lic. Pública N° 07/12 Plan: Complementario Trama Urbana II – Pavimento B° Malvinas Argentinas (Expte. N° 4478 – Año 2012 - DEM) |
| 03/2012 TCM | S/Expte. N° 08/2012 TCM caratulado "Municip. de Trelew s/Lic. Pública N° 02/12 Plan: Obras Pluviales Complementarias – pluvial Fitz Roy e/Saavedra y Juan Evans – B° Tiro Federal (Expte. N° 4969 – Año 2012 - DEM) |

ANEXO II

V.- NORMATIVA

